



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N°052-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 21 de agosto del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 21 de agosto del 2019, el pedido del Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, respecto a la constitución del Concejo Municipal en pleno y el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc al Gobierno Regional de Cajamarca a fin de verificar los avances que se han realizado para la ejecución de la obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 21.08.2019, en atención al pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Marco Antonio Aguilar Vásquez, acordó aprobar la constitución del Concejo Municipal en Pleno y el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc al Gobierno Regional de Cajamarca a fin de verificar los avances que se han realizado para la ejecución de la obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)".

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la constitución del Concejo Municipal en Pleno y el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc al Gobierno Regional de Cajamarca a fin de verificar los avances que se han realizado para la ejecución de la obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera PE-3N(Bambamarca)-Paccha-Chimbán-Pion-L.D. con Amazonas (EMP.AM-103EL TRIUNFO)".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, priorizar y adoptar todas las acciones que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL